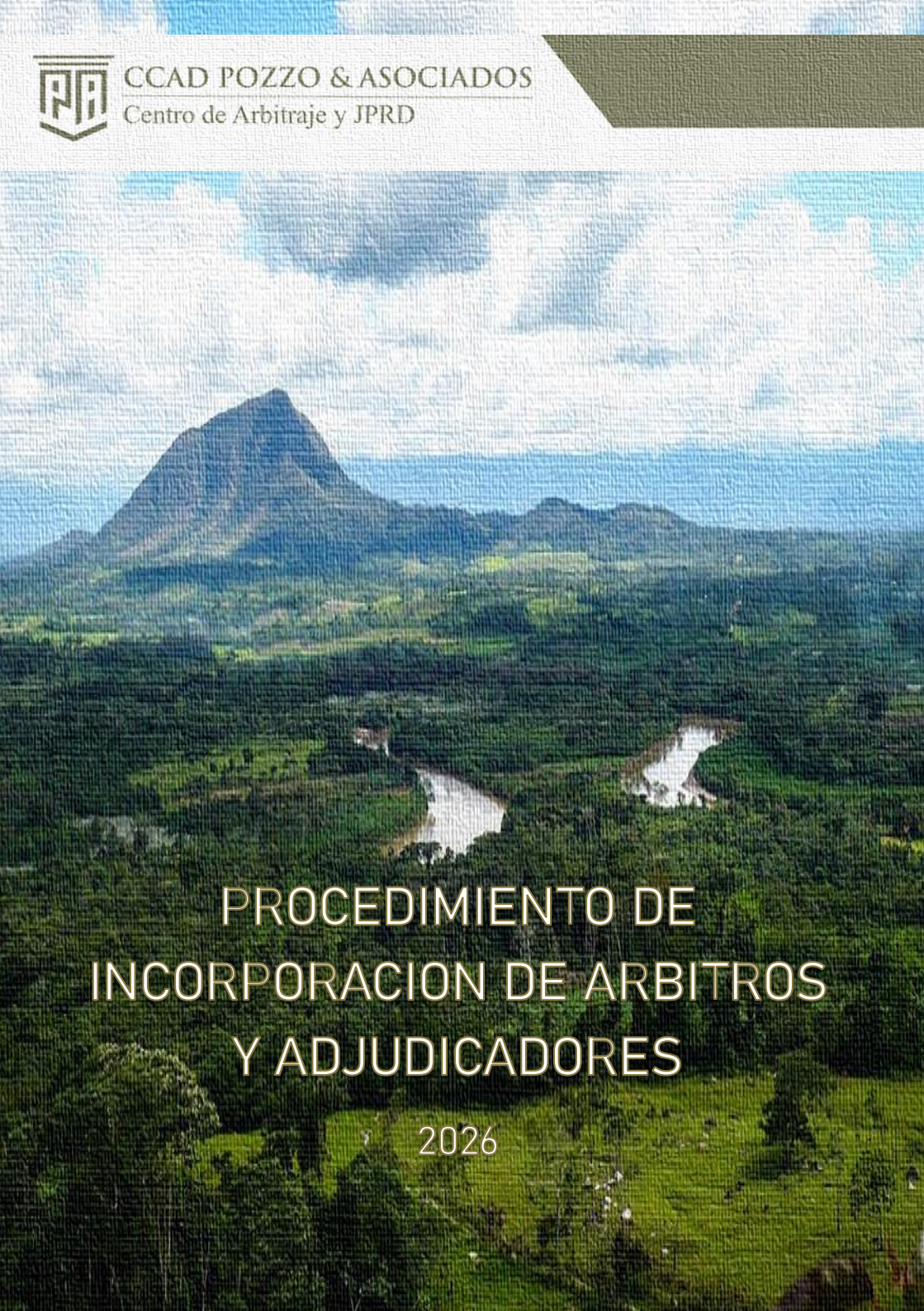




CCAD POZZO & ASOCIADOS

Centro de Arbitraje y JPRD



PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE ARBITROS Y ADJUDICADORES

2026

Año 2026

Procedimiento de Incorporación de Árbitros y Adjudicadores
Extracto del Art. 37° del Reglamento Interno aprobado según D.D. N° 009-2026-
CCADP&A/D

Centro de Arbitraje y JPRD CCAD POZZO & ASOCIADOS
Centro de Investigación Conciliación Arbitraje y Resolución de Conflictos POZZO & ASOCIADOS

Todos los derechos reservados.

Moyobamba – San Martín – Perú.
Jr. Coronel Secada 350 – Barrio Calvario

mesadepartes@pozzoyasociados.com
arbitrajepya@pozzoyasociados.com
jprdpya@pozzoyasociados.com

www.pozzoyasociados.com



**PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ÁRBITROS Y
ADJUDICADORES**

Artículo 37: Incorporación, Renovación y Exclusión (*)¹

37.1. Del Árbitro en Contratación Pública

37.1.1. Conforme a la normativa vigente, para incorporarse a la Nómina de Árbitros en Contrataciones Públicas del Centro, el profesional interesado deberá acreditar requisitos generales y específicos, según lo siguiente:

3

Requisitos Generales:

- a) Título profesional registrado en la SUNEDU.
- b) Título profesional en derecho registrado en la SUNEDU, en caso de optar en el desempeño de Arbitro Único o Presidente de Tribunal Arbitral.
- c) Estar registrado en su respectivo Colegio Profesional como mínimo cinco (5) años.
- d) Estar habilitado por su respectivo Colegio Profesional en el momento de su solicitud de incorporación.
- e) Declaración Jurada (ANEXO 3) de no estar inmerso en impedimento legal, en relación a lo establecido en el artículo 327 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Requisitos Específicos

El profesional interesado deberá acreditar cualquiera de los siguientes **requisitos de experiencia laboral** (*formación profesional*):

¹ Extracto obtenido del Artículo 37° del Reglamento Interno del Centro





- a) Tres (3) años mínimo en el sector público desempeñándose en materia de contratación pública.
- b) Tres (3) años mínimo como árbitro único en procesos arbitrales en materia de contratación pública, con procesos arbitrales concluidos con Laudo.
- c) Tres (3) años mínimo como secretario arbitral en procesos arbitrales en materia de contratación pública, con procesos arbitrales concluidos con Laudo.
- d) Tres (3) años mínimo como profesional con experiencia en materia de contratación pública

4

El profesional interesado deberá acreditar conjuntamente los siguientes **requisitos de especialización** (capacitación profesional):

- a) Ciento veinte (120) horas académicas mínimas en diplomados y/o cursos especializados en Contrataciones Públicas o Contrataciones del Estado.
- b) Ciento veinte (120) horas académicas mínimas en diplomados y/o cursos en Arbitraje o Arbitraje en Contratación Pública o en Contrataciones del Estado.
- c) Ciento veinte (120) horas académicas mínimas en diplomados y/o cursos especializados en Derecho Administrativo o Derecho Administrativo para Árbitros.
- d) Doce (12) horas académicas en cursos especializados en Conciliación Extrajudicial.





37.1.2. Cabe precisar que los cursos y/o diplomados deberán ser certificados por universidades o colegios profesionales en cada una de las referidas materias.

Asimismo, de no contar con la capacitación conjunta indicadas anteriormente, el profesional abogado solicitante podrá acreditar dicha especialización mediante docencia universitaria en dichas materias, como mínimo dos años o cuatro semestres o doscientos cuarenta horas académicas, conforme la normativa vigente.

37.1.3. La vigencia de los requisitos de capacitación profesional deberá tener no mayor de ocho (8) años.

37.1.4. Conforme a la legislación vigente, en caso el postulante se presente para desempeñarse como árbitro único o presidente del tribunal arbitral, deberá contar con: Título profesional en derecho con especialización acreditada en derecho administrativo, arbitraje y contrataciones públicas, conforme los requisitos generales y específicos detallados en el numeral 37.1.1.

37.2. Del Adjudicador en Contratación Pública

37.2.1. Conforme a la normativa vigente, para incorporarse a la Nómina de Adjudicadores en Contrataciones Públicas del Centro, el profesional interesado deberá acreditar requisitos generales y específicos, según lo siguiente:

Requisitos Generales:

- a) Título profesional registrado en la SUNEDU.
- b) Título profesional en ingeniería o arquitectura registrado en la SUNEDU, en caso de optar en el





- desempeño de Adjudicador Único o Presidente de la JPRD, en caso de obras.
- c) Estar registrado en su respectivo Colegio Profesional como mínimo cinco (5) años.
 - d) Estar habilitado por su respectivo Colegio Profesional en el momento de su solicitud de incorporación.
 - e) Declaración Jurada (ANEXO 3) de no estar inmerso en impedimento legal, en relación a lo establecido en el artículo 327 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Requisitos Específicos

El profesional interesado deberá acreditar cualquiera de los siguientes **requisitos de experiencia laboral** (*formación profesional*):

- a) Dos (2) años mínimo como adjudicador miembro de una JPRD.
- b) Dos (2) años mínimo como proyectista, supervisor y/o inspector de obra y/o residente de obra.
- c) Tres (3) años mínimo en el sector público desempeñándose en materia de contratación pública.
- d) Tres (3) años mínimo como árbitro único en procesos arbitrales en materia de contratación pública, con procesos arbitrales concluidos con Laudo.
- e) Tres (3) años mínimo como secretario arbitral en procesos arbitrales en materia de contratación pública, con procesos arbitrales concluidos con Laudo.
- f) Tres (3) años mínimo como profesional con experiencia en materia de contratación pública, en





gestión y/o administración contractual y/o en el sistema nacional de abastecimiento.

El profesional interesado deberá acreditar conjuntamente los siguientes **requisitos de especialización** (*capacitación profesional*):

- a) Ciento veinte (120) horas académicas mínimas en diplomados y/o cursos especializados en Contrataciones Públicas o Contrataciones del Estado.
- b) Ciento veinte (120) horas académicas mínimas en diplomados y/o cursos en Arbitraje o Arbitraje en Contratación Pública o en Contrataciones del Estado.
- c) Ciento veinte (120) horas académicas mínimas en diplomados y/o cursos especializados en Derecho Administrativo o Derecho Administrativo para Árbitros.
- d) Doce (12) horas académicas en cursos especializados en Conciliación Extrajudicial.

7

37.2.2. Cabe precisar que los cursos y/o diplomados deberán ser certificados por universidades o colegios profesionales en cada una de las referidas materias.

37.2.3. Asimismo, de no contar con la capacitación conjunta indicadas anteriormente, el profesional abogado solicitante podrá acreditar dicha especialización mediante docencia universitaria en dichas materias, como mínimo dos años o cuatro semestres o doscientos cuarenta horas académicas, conforme la normativa vigente.





37.2.4. La vigencia de los requisitos de capacitación profesional deberá tener no mayor de ocho (8) años.

37.2.5. Conforme a la legislación vigente, en caso el postulante se presente para desempeñarse como adjudicador único o presidente de la JPRD, en caso de obras, deberá contar como mínimo, en cuanto a la formación profesional, lo establecido en el literal b) de los requisitos generales; y, la acreditación de la experiencia según los literales a), b), c) y f); además, de la capacitación conjunta de los literal a), b), c) y d), conforme los requisitos específicos, detallados en el numeral 37.2.1.

37.2.6. Conforme a la legislación vigente, en caso el postulante se presente para desempeñarse como adjudicador único o miembro de la JPRD, en caso de suministros, deberá contar como mínimo la acreditación de la experiencia según los literales c) y/o f); además, de la capacitación mínima según el literal a), conforme los requisitos específicos detallados en el numeral 37.2.1..

37.3. Sobre la incorporación

El procedimiento de incorporación consta de las siguientes etapas:

1. Evaluación Curricular
2. Entrevista Personal
3. Acreditación
4. Publicación

Es preciso mencionar que en discrecionalidad del Centro, se podrá incorporar a profesionales bajo invitaciones de forma directa atendiendo criterios de trayectoria profesional, docencia universitaria, publicaciones jurídicas o científicas, solvencia moral y ética. Para tal efecto, el Consejo Superior de Ética





efectuará la comunicación a dicho profesional, para lo cual en sesión extraordinaria se realizará la entrega de sus credenciales de incorporación, bajo exoneración de pago de tasas por dicho concepto.

37.3.1. Evaluación Curricular

Para iniciar el procedimiento, el profesional interesado deberá presentar ante la Secretaría General del Centro, los siguientes requisitos formales:

9

- a) Solicitud de Incorporación según formato aprobado por el Centro (Anexo 1).
- b) Tasa de solicitud por derecho de evaluación.
- c) Constancia de registro del Título profesional en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.
- d) Certificado o Papeleta de Habilitación Profesional vigente del respectivo Colegio Profesional.
- e) Declaración Jurada de no estar inmerso en impedimento legal (Anexo 3).
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales vigente al momento de la solicitud.
- g) Certificado de Antecedentes Penales vigente al momento de la solicitud.
- h) Certificado de Antecedentes Policiales vigente al momento de la solicitud.
- i) Currículum Vitae debidamente documentado, según formato institucional (Anexo 2).
- j) Declaración Jurada de veracidad (Anexo 4).
- k) Fotografía Pasaporte.

La Secretaría General verificará la presentación completa de todos los requisitos formales antes indicados.





En caso el profesional interesado no cumpla con la presentación de uno o varios de los requisitos formales, la Secretaría General deberá requerir su subsanación, para el cual otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, luego del cual, en caso no se cumpla con la subsanación, procederá con su archivo definitivo automático sin necesidad de comunicación y sin reconocimiento de devolución de la tasa correspondiente.

De verificarse la presentación completa de los requisitos formales, la Secretaría General elevará la solicitud al Consejo Superior de Ética para que lo evalúe en su sesión próxima programada.

El Consejo Superior evaluará la solicitud del profesional interesado con el expediente a cargo, para el cual, deberá observar el cumplimiento de los requisitos esenciales que se establecen respectivamente en los numerales 37.1 y 37.2 del presente Reglamento.

Superar la evaluación curricular es indispensable para pasar a la etapa de entrevista personal.

37.3.2. Entrevista Personal

La Secretaría General citará al profesional solicitante a la entrevista personal que se desarrollará en la Sesión del Consejo Superior de Ética más próxima programada.

La inasistencia descalifica al profesional automáticamente.





En esta etapa, los miembros del Consejo Superior de Ética evaluarán los conocimientos del profesional solicitante en materias especializadas sobre Contrataciones Públicas, Arbitraje, Derecho Administrativo, Habilidades Blandas, Conciliación Extrajudicial, Inversión Pública, Ejecución de Obras, Ética Profesional, y otras materias que el Consejo determine importantes para el correcto desempeño del árbitro o adjudicador según las controversias en contrataciones públicas.

11

Asimismo, se evaluará el compromiso de participación del profesional solicitante en actividades organizadas por el Centro en calidad de asistente, ponente, panelista, coordinador o coorganizador.

El Consejo Superior de Ética tiene plena facultad y la discrecionalidad de determinar si el profesional interesado ha aprobado o no la entrevista personal.

En caso el Consejo Superior de Ética determine que el profesional interesado no haya aprobado la entrevista, la Secretaría General comunica dicha decisión al solicitante, sin reconocimiento de devolución de la tasa correspondiente.

37.3.3. Acreditación

De superar la etapa de entrevista personal, la Secretaría General requerirá el pago de la tasa de incorporación correspondiente de forma previa a la suscripción de los compromisos institucionales del Centro.

De no realizarse el pago de la tasa de incorporación en el plazo conferido, la Secretaría General ordenara el





archivo del expediente de forma automática por razones imputables al postulante. Dicha decisión es inimpugnable.

Una vez efectuado el pago y firmados los compromisos institucionales, la Secretaría General pone en conocimiento del Consejo Superior de Ética la culminación de los actos administrativos de incorporación, siendo este órgano el responsable en acreditar al profesional como Árbitro en Contrataciones Públicas, disponiendo su incorporación en la Nómina de Árbitros o Adjudicador en Contrataciones Públicas - respectivamente, disponiéndose su publicación en el Portal Web institucional.

12

37.3.4. Publicación

Secretaría General dispondrá la publicación del árbitro o adjudicador incorporado en el Portal Web institucional, previa comunicación de acreditación del Consejo Superior de Ética.

La Secretaría General luego de la publicación, expedirá la constancia respectiva, a solicitud del árbitro o adjudicador acreditado.

37.4. Sobre la renovación

La permanencia en la Nómina de Árbitros tendrá una vigencia de un (1) año, con derecho de renovación por un plazo similar, a solicitud del interesado previo pago de la tasa correspondiente.





37.5. Sobre la Exclusión

La exclusión de uno de los profesionales de la nómina de árbitros o adjudicadores no implica necesariamente un rechazo a sus cualidades personales o profesionales, sino que responde a la necesidad de mantener actualizada la respectiva nómina. También puede responder al resultado de un procedimiento sancionador, según lo ordenado por el Consejo Superior de Ética.





ANEXO 1

FORMATO DE SOLICITUD DE INCORPORACION ARBITRO / ADJUDICADOR

Moyobamba, __, de ____ de 202__.

Señor:
BENITO ULLILEN ZAVALA
Secretario General
Centro de Arbitraje y JPRD
CCAD POZZO & ASOCIADOS
mesadepartes@pozzoyasociados.com

14

ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN EN LA NÓMINA DE **ÁRBITROS / ADJUDICADOR** EN CONTRATACION PÚBLICA

De mi consideración:

Por la presente, previo cordial saludo, me apersono a su despacho, con la finalidad de presentar la documentación exigida para postular a la incorporación de la Nómina de **Árbitros / Adjudicador** en Contrataciones Públicas.

Para tal efecto, adjunto los siguientes requisitos:

1. Fotografía con vestimenta formal tamaño pasaporte.
2. Tasa de solicitud por derecho de evaluación.
3. Constancia de registro del Título profesional en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.
4. Certificado o Papeleta de Habilitación Profesional vigente del respectivo Colegio Profesional.
5. Declaración Jurada de no estar inmerso en impedimento legal (formato institucional)
6. Certificado de Antecedentes Judiciales vigente al momento de la solicitud.
7. Certificado de Antecedentes Penales vigente al momento de la solicitud.
8. Certificado de Antecedentes Policiales vigente al momento de la solicitud.
9. Currículum Vitae debidamente sustentado² (formato institucional).
10. Declaración Jurada de veracidad (formato institucional)

En ese sentido, sirva a darle el trámite que corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 37° del Reglamento Interno del Centro.

Sin otro en particular, quedo atento su comunicación.

Atentamente,

Firma del postulante
Nombre Completo
Número de Identificación (DOI)

² El sustento debe acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos según la postulación realizada y conforme al artículo 37° del Reglamento Interno.





ANEXO 2

FORMATO DE CURRICULUM VITAE ARBITRO / ADJUDICADOR



15

1. DATOS PERSONALES

1	NOMBRE COMPLETO	
2	NUMERO DOI	
3	NACIONALIDAD	
4	DOMICILIO	
5	TELEFONO	
6	CORREO ELECTRONICO	

2. PERFIL PROFESIONAL

(Breve descripción que resuma la experiencia, habilidades y competencias en el ámbito de medios de solución de controversias, como árbitro, árbitro o experto en ejecución de obras, y gestión de conflictos contractuales.)

3. GRADOS ACADÉMICOS

(Incluir la información en orden cronológico inverso, comenzando por el grado más reciente obtenido.)

1	TITULO PROFESIONAL	
2	UNIVERSIDAD	
3	AÑO DE OBTENCION	
4	GRADOS ACADEMICOS OBTENIDOS	
5	UNIVERSIDAD	
6	AÑO DE OBTENCION	

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

(Describir en orden cronológico inverso, destacando la experiencia laborar en el ámbito privado o público relacionado a la supervisión y ejecución de obras, así como la experiencia como miembro de Juntas de Resolución de Disputas, Tribunales Arbitrales o en el ámbito contractual del Estado.)

1	CARGO	
2	INSTITUCION / EMPRESA	
3	PERIODO: DESDE - HASTA	
4	FUNCIONES	

1	CARGO	
2	INSTITUCION / EMPRESA	
3	PERIODO: DESDE - HASTA	
4	FUNCIONES	

(...) Se repite según sea necesario para cada cargo ocupado

5. CAPACITACIÓN PROFESIONAL



pozzoyasociados.com



+51 965319189



mesadepartes@pozzoyasociados.com



(Señalar diplomados, programas, congresos, seminarios, cursos, conferencias y foros en los que haya participado, detallando el rol asumido.)

1	EVENTO ³	
2	INSTITUCION ORGANIZADORA	
3	AÑO DE PARTICIPACION	
4	ROL ⁴	

(...) Se repite según sea necesario para cada evento.

6. MEMBRESÍAS Y CERTIFICACIONES

(Indicar si es miembro de asociaciones, clubes o colegios profesionales y si cuenta con certificaciones como árbitro en nómina de otro Centro)

1	MEMBRESIA	
2	INSTITUCION	
3	AÑO DE INCORPORACION	
4	CERTIFICACION	
5	ORGANISMO CERTIFICADOR	
6	AÑO DE OBTENCION	

(...) Se repite según sea necesario para cada cargo ocupado

7. PUBLICACIONES Y PONENCIAS (Opcional)

(Incluir artículos, libros, investigaciones, así como exposiciones en eventos académicos o profesionales.)

1	TITULO DE PUBLICACION	
2	PONENCIA	
3	MEDIO O EVENTO	
4	AÑO	

(...) Se repite según sea necesario para cada cargo ocupado

8. ANEXOS

(Adjuntar en orden los documentos que respalden la información consignada en el CV, tales como diplomas, certificados de experiencia laboral, constancias de capacitación, certificaciones y publicaciones, en el mismo orden en que se presentan en el documento.)

Atentamente,

Firma del postulante

Nombre Completo

Número de Identificación (DOI)

³ Precisar entre Diplomado, Curso de Especialidad, Congreso, etc.

⁴ Precisar si es Asistente, organizador, expositor, otros.





ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

NO ESTAR INMERSO EN IMPEDIMENTO LEGAL
(FORMATO INSTITUCIONAL)

Yo, _____, identificado con DNI _____,
domiciliado en _____,
con teléfono _____, con correo electrónico _____,
_____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que el suscrito no se encuentra inmerso en ninguno de los impedimentos legales establecidos en el artículo 327° del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contratación Pública.

De verificarse información inexacta o falsa en la información proporcionada, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan, conforme a la normativa aplicable.

Atentamente, _____

Firma del postulante
Nombre Completo
Número de Identificación (DOI)

17





ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION
(FORMATO INSTITUCIONAL)

Yo, _____, identificado con DNI _____,
domiciliado en _____,
con teléfono _____, con correo electrónico _____,
_____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que la información y documentación presentada en el presente procedimiento de incorporación es una copia fiel a la original, sujetándose a la verdad material que suscribo.

De verificarse información inexacta o falsa en la información proporcionada, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan, conforme a la normativa aplicable.

Atentamente, _____

Firma del postulante
Nombre Completo
Número de Identificación (DOI)

